



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia – Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha diecisiete (26) de enero de dos **mil veintiseis (2022)**, **proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH**, dentro de la acción de tutela instaurada por Lo anterior dentro de la acción de tutela seguida por **JOSE LUIS RODRÍGUEZ DAZA** en contra **del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**. radicado **20001221400420220001500**. Ordeno: **QUINTO: FIJAR** aviso a través de la Secretaría de este Tribunal, en el micrositio Web de la Rama Judicial con el ánimo de notificar personas indeterminadas que se crean con interés dentro del presente asunto. El referido aviso se publicará por término de un (1) día, esto es, a partir de las 8 de la mañana del día 27 de enero de 2022 y se desfijará el mismo día a las 6 de la tarde, término a partir del cual empieza a correr el término de un (1) día para contestar la presente acción constitucional. De igual forma en dicho aviso se incluirá el siguiente link con acción de tutela digital:

**[ACCION DE TUTELA DE JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DAZA contra el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR](#)**

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto, a RODRIGUEZ DAZA CARMEN ROSARIO, RODRIGUEZ DAZA ANIBAL CAMILO, RODRIGUEZ LAZARO PAULA XIMENA, RODRIGUEZ LAZARO ALVARO ENRIQUE, RODRIGUEZ PEÑARANDA PATRICIA ESTHER, RODRIGUEZ PEÑARANDA ROCIRIS DEL CARMEN, RODRIGUEZ DAZA ALCIDES, RODRIGUEZ DAZA JOSE LUIS, RODRIGUEZ DAZA MANUEL ANDRES, RODRIGUEZ DAZA AURA ELINA Y RODRIGUEZ YEPES LIBARDO DE JESUS y MANUEL RODRÍGUEZ DAZA quienes puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web http:

**<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125>**

del Tribunal Superior de Valledupar el 28 de enero 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 28 de enero 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1<sup>er</sup> piso.  
Correo electrónico: [secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Teléfono  
5746428.